

Código Civil y 63 del Código de Procedimiento Civil.- Córrese traslado con el libelo de la demanda y esta providencia al demandado Adolfo Efraín Paucar López a fin de que en el término de quince días propongan las excepciones a las que se crea asistido.- Atento al juramento rendido por la actora Zolia Hortensia Paredes

providencia que antecede, córrase traslado a Luz América Calapña Cruz, por el término de quince días, a fin de que proponga las excepciones de que se crea asistido.- Cítese a la demandada Luz América Calapña Cruz por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito

las ordenes.- VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal, por haberse declarado el desconocimiento del domicilio y residencia del señor padre de los menores CARLOS SEBASTIAN Y JORGE IGNACIO ROJAS SALAZAR, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se

del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR por la prensa al señor FAUSTO INQUIZA CALDERON, mediante tres publicaciones que harán en fechas distintas por uno de los diarios de mayor circulación en la Provincia, del extracto de la petición y esta providencia, a fin de que el citado comparezca señalando

de la presente causa. En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta a su tramitación. Por haberse declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del domicilio actual y la madre de las menores: SANDRA JASMIN Y VERONICA MARLENE GONZALEZ CA-

comocimiento en la presente causa de autorización de salida del país, cumplidas las formalidades de ley, dèse el trámite legal respectivo por cuanto el Dr. RAMIRO PATRICIO OSORIO, Procurador Judicial de la señora JUANITA DEL CARMEN BURBAÑO LUNA, y bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio y residencia del señor RAUL EDUARDO ALAVA, este Tribunal en uso de sus atribuciones ORDENA citar por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación al señor RAUL EDUARDO ALAVA, por tres veces en fechas distintas. Si concurran los veinte días, tornándose en cuenta el día siguiente de la última publicación del demandado no compareciere o señalare casillero judicial, éste Tribunal, concederá la respectiva autorización de salida del país del menor LUCIA VERONICA ALAVA BURBAÑO, intervenga servicio Social.- NOTIFIQUESE.

Lo que comunico a usted para los fines de ley. Atentamente DR. JOSE MARIA DURAN PONCE PRESIDENTE Hay un sello A.A./5624

Existe firma y sello. km/7071A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A.

Se comunica al público que la compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A. aumentó su capital en US\$ 78.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de febrero del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 2168 de 17 JUN. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 150.000,00 está dividido en 150.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 17 JUN. 2003

Dr. José Aníbal Córdoba Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS UNISEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

De conformidad con el Art. 9, del Estatuto Social de Uniseguros C.A., Agencia Asesora Productora de Seguros, me permito convocar a los señores accionistas y al Comisario Econ. Hernán Peña N., a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Quito el día 27 de junio del 2003 a las 10H00, en el local de la compañía, Av. Colón 720 y Diego de Almagro, Edificio El Cisne, séptimo piso, para tratar sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver los informes del Gerente General, Comisario y Auditores Externos.
2. Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, relativo al ejercicio económico del año 2002.
3. Elección de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía.
4. Elección de Sres. Directores: principales y suplentes.
5. Elección de Comisario Principal y Suplente.
6. Fijar la retribución de los Srs. Comisarios y Administradores de la Compañía.
7. Designación de Auditores Externos.

Los documentos a conocerse en la Junta General, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.

El Sr. Comisario ha sido, además convocado individual y especialmente para que concurra a la Junta General.

Carlos Sandoval C.
GERENTE GENERAL

Quito, junio 18 del 2003

cc/24413 a.r.

SOCIEDADES CONYUGALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONCOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER A APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CONYUGES DR. JORGE EDUARDO PROANO ZAPATA Y ALEXANDRA DEL PILAR ZURITA BASANTES
ACTORES: DR. JORGE EDUARDO PROANO ZAPATA Y ALEXANDRA DEL PILAR ZURITA BASANTES
JUICIO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION 22 DE MAYO DEL 2003.
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,

4723 LA HORA 28 DE JUNIO DEL 2003